



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 79

02 de marzo de 2016

DE: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas**PARA:** Radicador Salida
Alcaldía de Pereira**ASUNTO:** Directrices para el proceso de cargue de los rubros presupuestales, informe de contratación en el aplicativo SIA- Observa de la Contraloría Municipal de Pereira.

Cordial saludo,

El proceso de cargue de la información de contratos en el aplicativo SIA Observa de la Contraloría Municipal de Pereira, comienza con el registro del plan de gobierno, de las líneas estratégicas y de cada uno de los rubros presupuestales y sus respectivos montos iniciales del presupuesto por parte de cada Secretaría, los cuales se extraen del Decreto de Liquidación de ingresos y gastos vigencia 2016 Anexo presupuesto de gastos página 51 al 65, documento el cual se adjunta y hace parte integral de la presente circular.

Una vez efectuado el registro anterior, se pasa a realizar por parte de cada secretaría, el cargue de la información contenida en el contrato y sus documentos anexos como: El certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), el certificado de registro presupuestal (CRP), el certificado de oportunidad y registro de actividades, estudios previos, acta de inicio, acta parcial, acta final, acta de liquidación entre otros documentos, que poseen información de interés y útil para el registro en el SIA observa, como: Nombres e identificación del beneficiario y del supervisor del contrato, fechas, objeto contractual; código y denominación de los rubros, programas, proyectos, fondos presupuestales, y valores comprometidos por cada secretaría de despacho y oficina asesora que celebren y ejecuten contratos, los cuales reposan en sus respectivos archivos documentales.

La función que cumple el subproceso de gestión presupuestal de la secretaría de hacienda y finanzas publicas, una vez se apruebe por decreto o acuerdo del concejo, es realizar en el aplicativo SIA observa el registro de las modificaciones presupuestales de gastos que afecten los montos iniciales de los diferentes rubros presupuestales de cada centro de costos, actualizando con ello, los saldos disponibles del presupuesto vigente que le faciliten a las diferentes secretarías del municipio, efectuar en términos normales, el cargue de la respectiva información contractual en dicho aplicativo.

Cualquier novedad o inconveniente con relación al manejo de la plataforma, favor escalarla a la Contraloría Municipal de Pereira, a través del correo electrónico soporte@contraloriapereira.gov.co.

Mayor información en materia presupuestal, por favor comunicarse con el funcionario José Wilmar Aguirre Ramírez, profesional especializado de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Anexo: Decreto de Liquidación de ingresos y gastos vigencia 2016

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó y elaborado por: Jose Wilmar Aguirre Ramirez

ZERO PAPER